



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4065

C/1752/2026

Montevideo, 3 de febrero de 2026

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Martí Molins.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 3 de febrero de 2026

Martí Molins
Representante Nacional

Sr. Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio del Interior, que tenga a bien informar sobre los controles, fiscalizaciones e incautaciones de vehículos con matrícula brasileña en el departamento de Rivera, en particular en la zona de frontera:

1. ¿Existe actualmente algún protocolo, directiva interna, orden de servicio o instrucción específica impartida por el Ministerio del Interior, la Jefatura de Policía de Rivera u otra dependencia policial, relativa al control, fiscalización o incautación de vehículos con matrícula extranjera —en particular brasileña— que circulan en el departamento de Rivera?
2. En caso afirmativo:
 - a. Remitir copia del protocolo, resolución, circular u orden de servicio vigente, indicando fecha de aprobación y autoridad competente que la dictó.
 - b. Precisar el fundamento legal y normativo en el cual se ampara dicha directiva (leyes, decretos, reglamentos, acuerdos binacionales u otra normativa aplicable).
3. Informar desde qué fecha se vienen realizando estos controles específicos y si los mismos representan un cambio respecto de prácticas anteriores en materia de fiscalización de vehículos extranjeros en zonas de frontera.
4. Detallar la cantidad de vehículos con matrícula brasileña incautados en el departamento de Rivera:
 - a. Durante el año 2024.
 - b. Durante el año 2025.
 - c. En lo que va del año 2026.Indicando, en cada caso, causales de incautación (falta de documentación, infracción aduanera, requisitoria internacional, presunción de contrabando, otros).
5. Informar el destino dado a los vehículos incautados, especificando:
 - a. Cantidad de vehículos restituidos a sus propietarios.
 - b. Cantidad de vehículos remitidos a sede judicial.
 - c. Cantidad de vehículos actualmente depositados y bajo custodia policial u otra dependencia.

Martí Molins
Representante Nacional

6. Precisar si el Ministerio del Interior ha mantenido coordinación con:
 - a. La Dirección Nacional de Aduanas.
 - b. La Intendencia Departamental de Rivera.
 - c. Autoridades policiales o administrativas de la República Federativa del Brasil.En caso afirmativo, detallar el alcance de dicha coordinación.
7. Informar si se han recibido reclamos, denuncias o planteos formales de ciudadanos uruguayos o brasileños, comerciantes, transportistas u organizaciones sociales de la frontera, vinculados a estos procedimientos policiales.
8. ¿El Ministerio del Interior ha tenido alguna instancia de coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores respecto a la posibilidad de contemplar la situación especial fronteriza sobre el control vehicular?
9. Indicar qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Ministerio del Interior para garantizar:
 - a. La correcta información a la población fronteriza sobre la normativa vigente.
 - b. La aplicación uniforme, proporcional y no arbitraria de los controles policiales.
 - c. El respeto a los derechos de las personas que circulan legalmente en la zona de frontera.
10. Finalmente, informar si el Ministerio del Interior evalúa revisar, modificar o dejar sin efecto los criterios actualmente aplicados en estos controles, a la luz de la polémica pública generada en el departamento de Rivera.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/2/26	CARPETA Nº 1752/026
HORA 12:43	ASUNTO Nº 4299
FUNCIONARIO <i>[Firma]</i>	

[Firma]
Martí Molins
Representante Nacional